CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 087.-

Pedro Juan Caballero, 18 de junio de 2.018.-

VISTAS: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 15), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 11/18: *"Adquisición de muebles"*, ID N° 344.697, según Informe N° 020 de fecha 15/06/2018, recomendado la adjudicación de los ítems N° 1 y 2 al oferente CONDE S.A., por cumplir con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia; y, la declaración desierta de los ítems N° 3 y 4, por variar substancialmente de la estimación del contrato, conforme a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03, referente al procedimiento de las Contrataciones Directas establece en el inc. c), cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 3 y N° 4, conforme a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

RECIBIDO
18 JUN 2018
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas